



DECRETO ALCALDICIO N° 1547 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 07 JUL 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 924 de fecha 03.07.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto de \$140.000.- para la compra de un refrigerador, el cual va dirigido a aumentar el consumo de alimentos que necesitan refrigeración como lácteos y carnes, de esta forma mejorar los hábitos de alimentación de beneficiarios del programa Autoconsumo, cuyo núcleo familiar está compuesto por menores de edad.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de Fondos por rendir por un monto de \$140.000.- para la compra de un refrigerador, el cual va dirigido a aumentar el consumo de alimentos que necesitan refrigeración como lácteos y carnes, de esta forma mejorar los hábitos de alimentación de beneficiarios del programa Autoconsumo, cuyo núcleo familiar está compuesto por menores de edad.

GIRESE a nombre de la **Sra. Leyla Gonzalez Espinoza, Rut.** [REDACTED], quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE El gasto a la cuenta **N°114.05.15.011** Programa Autoconsumo, FONDO MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE